MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0111-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 14 de junio del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°4430-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Nº 122-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2023, versión 9; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2023, siendo el desagregado para la Unidad Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 19,644.758;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 12 de enero del 2023, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por la suma total de S/ 61,252.00;

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de cumplimiento a la directiva que debe darse en estricto cumplimiento a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento” en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

asimismo, el numeral 6.3 del Reglamento, menciona que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso", también el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento menciona que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, con Informe N° 253-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Especialista de Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, versión 9 para la inclusión de siete (7) procedimientos de selección, en base a la necesidad de bienes para los proyectos con CUI N° 2508113 **"Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín"**, CUI Nº 2439878 "**Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del Vraem en las provincias de la mar y huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de la convención del departamento de cusco**", según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	Objeto de Contratacion	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de tubos de acero galvanizado para el proyecto CUI N° 2508113.	1.00	Paquete	138,542.00	Bien	Adjudicación Simplificada
2	Adquisición de cajas de cartón y plástico para el proyecto CUI N° 2508113.	1.00	Paquete	183,000.00	Bien	Adjudicación Simplificada
3	Adquisición de biocarbon para el proyecto CUI N° 2508113.	54,785.00	Kg	136,962.50	Bien	Adjudicación Simplificada
04	Adquisición de sulfato de potasio para el proyecto CUI N° 2508113.	14,150.00	Kg	68,461.00	Bien	Subasta Inversa Electrónica
05	Adquisición de roca fosfórica para el proyecto CUI N° 2439878	69,000.00	kg	66,240.00	Bien	Comparación de Precios.
06	Adquisición de guano de isla para el proyecto CUI N° 2439878	184,000.00	Kg	228,160.00	Bien	Contratacion Directa
07	Adquisición de cal agrícola para el proyecto CUI N° 2439878	23,000.00	kg	82,800.00	Bien	Subasta Inversa Electrónica
	Total			904165.50		

Que, mediante Informe N°122-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 13 de junio del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración, quien solicita a la Dirección Ejecutiva la novena modificación del Plan de Contrataciones - PAC 2023, versión 9 para los proyectos de inversión CUI N° 2439878 y CUI N° 2508113 a fin que se apruebe mediante acto resolutivo en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI-2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que será publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE, ya que se tiene la necesidad de adquisición de bienes para los proyectos, que viene ejecutando por la Dirección de Reconversión Productiva y Dirección Zonal de Pangoa, que asciende a la suma de S/. 904,165.50 y deberá ser modificado en el PAC-2023.

Que, con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0111-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro–PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI y la Resoluciòn Ministerial Nº 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, versión 9 correspondiente a los proyectos de inversión CUI N° 2439878 y CUI N° 2508113 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	Objeto de Contratacion	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de tubos de acero galvanizado para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, CUI N° 2508113.	1.00	Paquete	138,542.00	Bien	Adjudicación Simplificada
2	Adquisición de cajas de cartón y plástico para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín” CUI N° 2508113.	1.00	Paquete	183,000.00	Bien	Adjudicación Simplificada
3	Adquisición de biocarbon para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín” CUI N° 2508113.	54,785.00	Kg	136,962.50	Bien	Adjudicación Simplificada
04	Adquisición de sulfato de potasio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín” CUI N° 2508113.	14,150.00	Kg	68,461.00	Bien	Subasta Inversa Electrónica
05	Adquisición de roca fosfórica para el proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del Vraem en las provincias de la mar y huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de la convención del departamento de cusco” CUI N° 2439878	69,000.00	kg	66,240.00	Bien	Comparación de Precios.
06	Adquisición de guano de isla para el proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del Vraem en las provincias de la mar y huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de la convención del departamento de cusco” CUI N° 2439878	184,000.00	Kg	228,160.00	Bien	Contratacion Directa
07	Adquisición de cal agrícola para el proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del Vraem en las provincias de la mar y huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de la convención del departamento de cusco” CUI N° 2439878	23,000.00	kg	82,800.00	Bien	Subasta Inversa Electrónica
	Total			904,165.50		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0111-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE
OAL
CC/Archivo